

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 770

Popayán, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JUAN AURELIANO LOPEZ BURGOS
Demandada: JOHNNY DAVID ROMERO CANENCIO
Radicado: 2014-00334

VISTA la solicitud que antecede, y de la revisión del proceso encontramos que la misma es procedente, en consecuencia, el juzgado,

D I S P O N E:

SEÑALESE como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G.P. ordenada mediante providencia N° 0926, de fecha 22 de mayo de 2019, la cual fuera aplazada inicialmente por el Juzgado, y posteriormente por acuerdo conciliatorio que se incumplió, **el día 10 de diciembre de 2021, a partir de las nueve y treinta (9:30) de la tarde.**

Se les recuerda a las partes actualizar los datos correspondientes a correos electrónicos, a fin de enviar los links para llevar a cabo la audiencia programada, igualmente se recuerda que se recaudaran los testimonios de los señores ERICK MOLINA y MARAI DEL SOCORRO RAMOS, los cuales deben ser citados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f30b6082039c4288541791e0d69cea676beb5ee9109dbeeeb51b2a226b74353

Documento generado en 19/10/2021 12:38:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**